REPUBLICA DEL PERU

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

INABIF
SUB UNIDAD DE INFORMATICA
21 MAR. 2017
RECIBIDO
Hora: 10:58 N° .....

N° 000095

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 20 MAR 2017

VISTOS:

El Informe N°029-2017/INABIF.UPP de la Unidad de Planeamiento, el Informe N° 054-2017/INABIF.UA-SUPH de la Sub Unidad de Potencial Humano y el Informe N° 156 -2017/INABIF-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 029-2017/INABIF/UPP de fecha 03 de febrero de 2017 la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, propone la renovación de encargatura del trabajador CAP EDGAR WILFREDO RODRÍGUEZ URDAY, en las funciones de Coordinador de la Sub Unidad de Planeamiento y Monitoreo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto - UPP, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2017, en razón a que el titular del cargo continua designado como Coordinador de la Sub Unidad Financiera de la Unidad de la Unidad de Administración del INABIF;

Que, a través del Informe N° 054-2017/INABIF.UA-SUPH de fecha 08 de marzo de 2017 la Sub Unidad de Potencial Humano concluye que procede la encargatura del trabajador CAP EDGAR WILFREDO RODRÍGUEZ URDAY, Especialista en Planeamiento III, en las funciones de la Coordinación de la Sub Unidad de Planeamiento y Monitoreo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en aplicación de la Directiva Especifica N° 003-2013/INABIF.DE "*Lineamientos para el Desplazamiento de Personal bajo la modalidad de Encargo*" y remite a la Unidad de Asesoría Jurídica el informe técnico y proyecto de Resolución para su revisión, opinión legal y visado pertinente;

Que, con Informe N° 156-2017/INABIF-UAJ de fecha 15 de marzo de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal, considerando viable formalizar la encargatura de las funciones de la Coordinación de la Sub Unidad de Planeamiento y Monitoreo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, al trabajador CAP **EDGAR WILFREDO RODRÍGUEZ URDAY,** Especialista en Planeamiento III, con efectividad a partir de la fecha de la suscripción de la presente Resolución, mientras dure la designación del titular en el cargo de confianza, toda vez que se cumple los requisitos establecidos;

Que, la acción de desplazamiento de personal bajo la modalidad de encargo está amparada en lo dispuesto por la Directiva Especifica N° 003-2013-INABIF-DE "*Lineamientos para el Desplazamiento de Personal bajo la modalidad de Encargo*", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 765 del 16 de setiembre de 2013 y el artículo 25° del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado por Resolución Presidencial N° 351 del 29 de Octubre de 2001, la misma que en el presente caso, se efectúa al amparo de lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de otorgar la validez correspondiente a todas las acciones que el trabajador realice con motivo de su designación.

Estando a lo opinado por la Sub Unidad de Potencial Humano en el Informe N° 054-2017/INABIF.UA-SUPH y contando con el visto bueno, de la Unidad de Planeamiento y

Presupuesto, de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Potencial Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 315-2012-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 022-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR al trabajador CAP EDGAR WILFREDO RODRIGUEZ URDAY, Especialista en Planeamiento III, las funciones de la Coordinación de la Sub Unidad de Planeamiento y Monitoreo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, con efectividad a partir de la fecha de la suscripción de la referida Resolución, mientras dure la designación del titular en el cargo de confianza.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

M.C. ALFREDO R. CENTURION VARGAS
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
I N A B I F

MANUEL A. MARTINEZ ROSAS
Sub Unidad de Administración Documentaria